MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ
DE SANTA CRUZ
INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN Nº 42/2019

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLANO PARA LA "CONSTRUCCION DE TRES AULAS" A REALIZARSE EN EL COLEGIO NACIONAL RCA. BOLIVARIANA DE VENEZUELA - ESCUELA BAS. N. 79 EE.UU DE NORTE DE AMERICA - ESCUELA BS. N. 1349 PDTE. CARLOS ANTONIO LOPEZ SEGÚN AUTORIZACION DEL PROYECTO ESTÁNDAR REMITIDO A LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DEL M.E.C.-

San Roque González de Santa Cruz, 17 de abril de 2019

VISTO: La necesidad de realizar la construcción a fin mejorar los aspectos estructurales para una edificación que albergara la administración municipal.-

CONSIDERANDO: Las normas generales sobre Construcciones establecidas en la ley Orgánica Municipal 3966/10 art. 235. Donde expresa: **Régimen General de Construcciones.**
Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el plano presentado con sus respectivas especificaciones técnicas realizadas por el profesional a cargo, es autorizado por la máxima autoridad para la gestiones realizadas por licitaciones y para su posterior ejecución en el lugar de la obra denominado "CONSTRUCCION DE TRES AULAS".-

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZALEZ DE SANTA CRUZ SECRETARIA

Gladys González

Municipalidad de San Roque Gonzalez de Santa Cruz INTENDENCIA

César Alfonzo